

DECRETO:

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del 28 de julio de 1998, a fines de conocer los asuntos pendientes en ambas Cámaras, así como los que puedan ser introducidos por los funcionarios con iniciativa en la formación de leyes de conformidad con la Constitución de la República.

Artículo 2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.266-98 que concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Girolano Prigione, Nuncio Apostólico de Su Santidad y Representante Oficial del Papa Juan Pablo II.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos de su Excelencia Reverendísima Monseñor Girolamo Prigione, Nuncio Apostólico y quien ostentará la representación del Santo Padre Juan Pablo II en los actos de conmemoración de los 500 años de la fundación de la Ciudad de Santo Domingo, Primada de América;

VISTA la Ley número 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Girolamo Prigione, Nuncio Apostólico de su Santidad y Representante Oficial del Papa Juan Pablo II.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.267-98 que nombra varios funcionarios judiciales.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Juan De La Cruz Rijo Guilamo, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, en sustitución del Dr. Teodoro Ursino Reyes.